ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	GEN-F-12
		Versión	05
		Fecha	23/01/2025
	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	Página 1 de 1	
	UNIDAD DE DEPORTES	S.G.C	
	AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE CUENTAS		

MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACIÓN DE TRAMITE DEL CONTRATO

MES RADICACIÓN A CONTABILIDAD	OCTUBRE	PERIODO A COBRAR	OCTUBRE

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO - UNIDAD DE DEPORTES

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

CONTRATISTA	LISETTE CATERINE MORENO AVILA	CEDULA: 1071162424
CONTRATO No. 077	FECHA: 04 DE FEBRERO DEL 2025	TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA SEGUN PLAN DE ACCION 2025.

CONCEPTO DE PAGO				
ANTICIPO	PAGO PARCIAL X	LIQUIDACIÓN	ÚLTIMO PAGO	ÚNICO PAGO

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	MEDIO DE RADICACIÓN	FOLIOS
PLANILLA N° 1076496996	FISICO - SECOP II	1
INFORME DE ACTIVIDADES MES OCTUBRE	SECOP II	5
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Físico	1
AUTORIZACIÓN TRAMITE DE CUENTA	Físico	1
HOJA DE SECOP II EVIDENCIA CARGUE INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANILLA DE APORTES	Físico	1
CLAUSULADO MODIFICATORIO	Físico	17
CDP MODIFICATORIO	Físico	2
RP MODIFICATORIO	Físico	1

HENRY ALBERTO ESCOBAR LARA
SUPERVISOR UNIDAD DE DEPORTES

Elaboró: Lisette Caterine Moreno Avila - Contratista Unidad de Deportes
Reviso: Angelica Moreno - Coordinadora Escuelas de Formación Deportiva
Aprobó: Henry Alberto Escobar - Auxiliar Administrativo Oficina De Deportes

INFORMACION GENERAL				
NOMBRE CONTRATISTA:	LISETTE CATERINE MORENO AVILA			
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1071162424	LUGAR DE EXPEDICION:	LA CALERA	
TELEFONO:	3118623184			
CORREO ELECTRONICO:	lisettemoreno19@hotmail.com			
BANCO:	Davivienda			
NÚMERO DE CUENTA:	000 1700111501	TIPO DE CUENTA:	AHORROS	
INFORMACIÓN CONTRATO				
NUMERO DE CONTRATO:	CPS 077 DE 2025			
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA SEGUN PLAN DE ACCION 2025"			
CDP NO.	2025000113	RP NO.	2025000103	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 16.800.000,00	HONORARIOS MENSUALES	$ 2.100.000,00	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:	HENRY ALBERTO ESCOBAR LARA			
CARGO SUPERVISOR:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD DE DEPORTES			
NOMBRE APOYO SUPERVISIÓN:	NO APLICA			
CARGO APOYO SUPERVISIÓN:	NO APLICA			
FECHA INICIO CONTRATO:	Tuesday, February 04, 2025			
FECHA FINALIZACION CONTRATO:	Sunday, October 05, 2025			
PLAZO EJECUCION CONTRATO:	240		DIAS	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	120 DIAS	HASTA	Monday, February 02, 2026	
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO	NUMERO POLIZA	21-46-101107086	
VALOR ASEGURADO:	1680000	NUMERO DE ANEXO	0	
MODIFICATORIOS: ADICIONES Y PRÓRROGAS (SI APLICA)				
OBJETO MODIFICACION:	ADICIONAR AL CONTRATO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000) Y PRÓRROGAR EL TIEMPO DE SU EJECUCIÓN EN 74 DÍAS.			
PRORROGA EN TIEMPO:	74		DIAS	
NUEVA FECHA FINALIZACION:	Friday, December 19, 2025			
CDP NO.	2025001019	RP NO.	2025001364	
VALOR ADICIÓN:	$ 5.180.000,00			
NUEVO VALOR CONTRATO:	$ 21.980.000,00			
NUEVO VALOR ASEGURADO:	$ 2.198.000,00	NUMERO DE ANEXO	1	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	194 DIAS	HASTA	Saturday, April 18, 2026	
OBLIGACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA				
COMPAÑÍA DE SALUD	SANITAS	VALOR DEL PAGO	$ 178.000,00	APORTE 12.5%
FONDO DE PENSION	PORVENIR		$ 227.800,00	APORTE 16%
RIESGOS LABORALES (ARL)	POSITIVA		$ 34.700,00	SEGÚN NIVEL RIESGO
CAJA DE COMPENSACION	COLSUBSIDIO		$ 8.600,00	
VALOR TOTAL PAGADO	$ 449.100,00			
NUMERO DE PLANILLA	1076496996	FECHA PAGO DE PLANILLA	10/16/2025	
PLANILLA ARL (SI APLICA)	1076496996	FECHA PAGO DE PLANILLA	10/16/2025	
VALOR A COBRAR PERIODO				
MES A COBRAR	OCTUBRE			
NUMERO DE PAGO	9 DE	10/1/2025	HASTA	10/30/2025
NUMERO DE DIAS A COBRAR	30		DIAS	
VALOR A COBRAR	$ 2.100.000,00			
VALOR EN LETRAS	"DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE"			
FACTURA ELECTRONICA	NO APLICA			

RELACION DE PAGOS			
VALOR CONTRATO	$ 21.980.000,00		
NUMERO PAGO	VALOR PAGO	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00	$ 20.230.000,00

PAGO 02	$ 2.100.000,00	$ 3.850.000,00	$ 18.130.000,00
PAGO 03	$ 2.100.000,00	$ 5.950.000,00	$ 16.030.000,00
PAGO 04	$ 2.100.000,00	$ 8.050.000,00	$ 13.930.000,00
PAGO 05	$ 2.100.000,00	$ 10.150.000,00	$ 11.830.000,00
PAGO 06	$ 2.100.000,00	$ 12.250.000,00	$ 9.730.000,00
PAGO 07	$ 2.100.000,00	$ 14.350.000,00	$ 7.630.000,00
PAGO 08	$ 2.100.000,00	$ 16.450.000,00	$ 5.530.000,00
PAGO 09	$ 2.100.000,00	$ 18.550.000,00	$ 3.430.000,00
PAGO 10	$ 2.100.000,00	$ 20.650.000,00	$ 1.330.000,00
PAGO 11	$ 1.330.000,00	$ 21.980.000,00	$ 0,00

FORMA DE PAGO

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima hasta en la suma de VEINTIUN MILLOMES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.980.000) M/CTE., Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, e inicio de ejecución en la plataforma; la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA pagará al contratista el valor del presente contrato en honorarios mensuales DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), así: 1) Un (01) primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondiente si aplica, 2) Siete (7) pagos consecutivos mensuales y 3) Un (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio. Previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
TERCERA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: El valor adicionado se pagará así: 1) Un (01) primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondiente si aplica, 2) Un (1) pago consecutivo mensual y 3) Un (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio. Previa certificación del supervisor del contrato y verificación del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiera lugar.

CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

El suscrito AUXILIAR ADMINISTRATIVO HENRY ALBERTO ESCOBAR LARA, en su condición de Supervisor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, certifican que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato de conformidad con el informe de actividades y soportes cargados en la plataforma SECOP II así como con el pago de sus obligaciones referidas en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el periodo a cobrar señalado en el presente documento.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

HENRRY ALBERTO ESCOBAR LARA
SUPERVISOR UNIDAD DE DEPORTES

ELABORO	Lisette Caterine Moreno Avila	CARGO	CONTRATISTA UNIDAD DE DEPORTES
REVISO	Angelica Moreno		CONTRATISTA UNIDAD DE DEPORTES
APROBO	HENNRY ALBERTO ESCOBAR		Auxiliar administrativo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001019

jueves, 18 de septiembre de 2025

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
MODIFICATORIO N°01: ADICIONAR AL CPS-077-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 43	Deporte y Recreación	
PROG: 4301	fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4301007	Servicio de Escuelas DeportivasDEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 96511	Servicios de promocion de eventos deportivos y recreativosSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	
BPIN: 2024253770017		
254301007202020083065528	Aumentar a 1.200 anual la participación de los NNJ en las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos - FUENTE: 528-REC. BCE. TASA PRODEPORTE	5,180,000.00
	TOTAL CDP	**5,180,000.00**

SON: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001019

jueves, 18 de septiembre de 2025

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	Secretaria De Educacion
RESPONSABLE:	MORENO ZAMBRANO MAYERLY
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó.

ALCALDÍA DE LA CALERA	**MUNICIPIO DE LA CALERA**	**Código:**	ALCALDÍA DE LA CALERA
	PROCESO FINANCIERO	**Versión:**	
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2025001364

viernes, 3 de octubre de 2025

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

MODIFICATORIO N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.CPS-077-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025.

A FAVOR DE MORENO AVILA LISETTE CATERINE **NIT** 1071162424

DISPONIBILIDAD DIS 2025001019

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Aumentar a 1.200 anual la participación de los NNJ en las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos - FUENTE: 528-REC. BCE. TASA PRODEPORTE		MORENO AVILA LISETTE CATERINE	5,180,000.00
25430100720202008306S	528	SECT: 43 PROG: 4301 PROD: 4301007 CPC: 96511	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**5,180,000.00**

SON: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MC.

Se expide en LA CALERA a los 3 días del mes de Octubre de 2025

DORA NELLY MORA SALAZAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E).

Elaboró: DORA
Modificó:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 077- 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LISETTE CATERINE MORENO AVILA.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	LISETTE CATERINE MORENO AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.071.162.424DE LA CALERA.
NIT	1071162424-3
DIRECCION	C L 64 C 71 B 27
TELEFONO	3118623184
MAIL	lisettemoreno19@hotmail.com
CIUDAD	LA CALERA
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025".
VALOR	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 16.800.000).
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ADICIONAR SU VALOR EN CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000).
VALOR ADICIONADO	CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000).
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.980.000).
NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	19 DE DICIEMBRE DEL 2025.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadana No 11.233.128 expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 013** de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **LISETTE CATERINE MORENO AVILA con Nit 1071162424-3, e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.071.162.424 expedida en La Calera., mayor de edad, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICACIÓN No 1** al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 077 DE 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1).Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 077-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025".2).Que el plazo de ejecución del presente contrato inicial es de Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, plazo establecido en la plataforma SECOP II.3).Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 077-2025, es de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.800.000).4).BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

MES	NUMERO DE PAGO	PAGOS	DENOMINACIÓN
FEBRERO	Pago 01	$ 1.750.000,00	PAGO REALIZADO
MARZO	Pago 02	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
ABRIL	Pago 03	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
MAYO	Pago 04	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
JUNIO	Pago 05	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
JULIO	Pago 06	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
AGOSTO	Pago 07	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
SEPTIEMBRE	Pago 08	$ 2.100.000,00	PAGO REALIZADO
OCTUBRE	Pago 09	$ 350.000,00	SALDO POR PAGAR

5). CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR: Que La Secretaria de de Educacion y Desarrollo Social mediante la ejecucion de los procesos de apoyo busca favorecer los procesos misionales, que respaldan todos y cada uno de los proyectos, por medio del funcionamiento de las unidades basicas de la alcaldia, buscando aumentar la capacidad de respuesta de la administración municipal para incrementar el nivel de autonomía.6).Que para lograr estos fines se requiere continuar fortaleciendo los diversos procesos y dar continuidad al contrato de Apoyo a la gestión antes referido, para poder brindar apoyo a los diferentes procesos, teniendo en cuenta que el personal de planta de la secretaria, no es suficiente para responder de manera eficiente con las funciones asignadas.7).Que la Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Oficina de Deportes en calidad de dependencia supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 077-2025, considera pertinente continuar con el apoyo brindado por la instructora **LISETTE CATERINE MORENO AVILA** de la Escuela de Formación Deportiva en Voleibol en las categorias Prejuvenil y Juvenil y asi seguir con el proceso de la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y actividades deportivas y recreativas en el Municipio de La calera el deporte entendido como actividad motriz representa un fundamento y una condición importante, no sólo para el desarrollo físico, sino también para el desarrollo intelectual y socio afectivo.8).Que la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. Del clausulado del citado: reza: "MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato".9).Que la Secretaría Educación y Desarrollo Social cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001019 de fecha 18 de Septiembre de 2025, con cargo al Rubro 25430100720202008306 5 denominado "Aumentar a 1.200 anual la participación de los NNJ en las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos", Fuente: 528 denominado REC.BCE. TASA PRODEPORTE, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000) y se en cuenta inscrito en el Banco de Proyectos **BPIN No. 2024253770017.**10).El valor adicionado se pagará así: 1) Un (01) primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondiente si aplica, 2) Un (1) pago mensual y 3) Un (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio. Previa certificación del supervisor del contrato y verificación del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiera lugar.**11).**JUSTIFICACION JURIDICA-CONTRACTUAL: El fundamento legal de la modalidad de selección se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al señalar: *"h) **Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;".***12).**Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el artículo ***2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015*** el cual preceptúa: *"Las entidades estatales pueden contratar **bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la **capacidad, idoneidad y experiencia** requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**13).***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."***14).**Que por lo anterior se hace necesario prorrogar el tiempo de su ejecución en setenta y cuatro (74) días y ADICIONAR su valor en CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000).**15).**Que conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser adicionados en valor hasta en un 50% del valor inicial pactado, siempre que exista justificación objetiva, disponibilidad presupuestal y que la modificación no implique alteración del objeto contractual en su esencia.**16).**Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CPS-077-2025, se encuentra en ejecución y vigente.**17)** Que por lo anteriormente expuesto es necesario modificar el contrato de la referencia con el fin de dar cabal cumplimiento a los compromisos contractuales para el servicio de la comunidad. En mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones:

CLASULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA: Prorrogar en **SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS hasta el 19 de diciembre de 2025,** la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 077-2025, cuyo objeto es *"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FISICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA EN VOLEIBOL PREJUVENIL Y JUVENIL PARA TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCION 2025".* **PARAGRAFO:** La presente prorroga da observancia a la vigencia fiscal que no podrá superarse.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CPS-077-2025, en la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000), valor que deberá ser registrado por el área financiera para los fines presupuestales y de pago. **PARAGRAFO:** Como consecuencia de la adición el valor total del contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.980.000).

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO: Que la adición correspondiente a la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($5.180.000), se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS-2025001019** de fecha 18 de Septiembre de 2025, con cargo al Rubro 25430100720202008306 denominado "Aumentar a 1.200 anual la participación de los NNJ en las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos", Fuente: 528 denominado REC.BCE. TASA PRODEPORTE y se en cuenta inscrito en el Banco de **Proyectos BPIN No. 2024253770017.**

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA: se obliga a favor de la Alcaldía de la Calera identificado con NIT con **NIT 899999712-5,** a modificar la vigencia y ampliación en valor de las garantías exigidas de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí y subirlas a la plataforma SECOP II oportunamente para su respectiva aprobación. **PARAGRAFAO:** El supervisor estará atento a que el contratista modifique la garantía en el término del presente documento para la ejecución contractual.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato objeto del presente otrosí, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y a ello deberá dársele cumplimiento y exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización y ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte del área financiera de la entidad, aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad y publicación en el SECOP II.

Revisó y Aprobó: Alix Amparo Acuña Borrero -Asesora Unidad de Contratación por encargo de funciones según Resolución No. 144 del 12 de agosto de 2025.
Elaboró: Rocio Rozo Mendez - Contratista Unidad de Contratación R

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-27, 07:02:14 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076496996

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 16/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LISETTE CATERINE MORENO AVILA		
Documento	CC1071162424	**Dirección**	CLL 64 C N 71 B 27
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3118623184
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1071162424	LISETTE CATERINE MORENO AVILA	56	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	2.436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 178.000	$ 34.700	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.100	$ 0	$ 449.100

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje **Recepción de artículos**

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CPS-077-2025	2/28/2025 3:07:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2/28/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	1,750,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CPS-077-2025 02	3/30/2025 3:17:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3/30/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CPS-077-2025 03	4/30/2025 10:24:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	4/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CPS-077-2025 04	5/30/2025 7:08:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	5/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	CPS-077-2025 05	6/30/2025 2:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	6/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	CPS-077-2025 06	7/30/2025 3:48:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	7/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	CPS-077-2025 07	8/30/2025 11:44:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	8/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	CPS-077-2025 08	26 días de tiempo transcurrido *(9/30/2025 9:56:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	27 días de tiempo transcurrido *(9/30/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2,100,000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	CPS-077-2025 09	3 días de tiempo transcurrido *(10/23/2025 10:18:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	-	2,100,000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ARL LISETT KATERINE MORENO AVILA 2025.pdf	ARL LISETT KATERINE MORENO AVILA 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP 077-2025.pdf	RP 077-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
VERIFICACION DE GARANTIA.jpeg	VERIFICACION DE GARANTIA.jpeg	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >